



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 356 -05-2014-MFT

Talara, 08 de Mayo del Dos mil catorce

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA URB. LUIS NEGREIROS VEGA, CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA", con código SNIP 234134 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO EL PINAR, cuyo inicio contractual fue el 07 de Agosto del 2013 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 28 de Febrero del 2014.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 442-6-2013-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 7'167,973.13 (Siete millones ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y tres con 13/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, con plazo de ejecución de 180 días calendarios, con Precios vigentes al mes de Enero 2013, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 7'499,924.29** (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro con 29/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 7'167,973.13 incluido IGv según Contrato de Obra N° 09-01-2013-MPT; **mas** Reajuste de Precios a 5 valorizaciones del Presupuesto Principal de S/. 329,588.91; **menos** Deduciones por Adelanto Efectivo que No Corresponde de S/. 34.90; **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 2,397.15.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

- Reajuste de Precios Ppto Principal
- Deduciones por Adltos que no corresponden
- Intereses por Demora Pago de Valorizaciones

1.2 Costo Total de la Obra

S/.	7'167,973.13
	329,588.91
(34.90)
	2,397.15
S/.	7'499,924.29

2.- ADELANTOS

- 2.1 Directo
- 2.2 Amortizado

	300,000.00
	300,000.00
Saldo	S/. 0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

3.- VALORIZACIONES			7'167,973.13
3.1 Autorizadas			7'167,973.13
3.2 Netas Pagadas			
	Saldo	S/.	0.00

4.- REAJUSTE DE PRECIOS			329,588.91
4.1 Ppto Principal Reconocido			0.00
4.2 Pagado			
	Saldo	S/.	329,588.91

5.- DEDUCCIONES POR ADELANTOS			(34.90)
5.1 Por Adlto Directo Reconocido			0.00
5.2 Ejecutado			
	Saldo	S/.	(34.90)

6.- INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES			2,397.15
6.1 Reconocidos			0.00
6.2 Pagados			
	Saldo	S/.	2,397.15

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Adelantos	0.00	0.00
2.- Valorizaciones	0.00	0.00
3.- Reajuste de Precios	329,588.91	0.00
4.- Dedución por Adelanto Directo	0.00	34.90
5.- Interés Demora Pago Valorizac.	2,397.15	0.00
TOTAL	S/. 331,986.06	34.90

SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA S/. 331,951.16

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	7'167,973.13
2.- Reajuste de Precios 5 Valorizac.	329,588.91
3.- Deduciones por Adltos. que No Corresponden	(34.90)
7.- Interés por Demora en Pago Valorizaciones	2,397.15

COSTO TOTAL DE LA OBRA: S/. 7'499,924.29

➤ Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y



①



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

➤ En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

- **APROBAR**, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: " **MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA URB. LUIS NEGREIROS VEGA, CIUDAD SATELITE DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA**", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 07 de Agosto del 2013 al 03 de Enero 2014, cuyo costo total asciende a la suma de **S/. 7'499,924.29 (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veinticuatro con 29/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al resumen que se consigna en el cuarto considerando.

Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un **Saldo a favor del contratista "Consorcio El Pinar" de S/. 331,951.16 (Trescientos treinta y un mil novecientos cincuenta y uno con 16/100 Nuevos Soles)** constituido por: Reajuste de Precios de S/. 329,588.91, menos la Deducción por Adelanto de Efectivo que No Corresponde de S/. 34.90; **mas** Interés Por Demora en Pago Valorizaciones de S/. 2,397.15. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver al contratista la Carta Fianza N° 10387011 de Scotiabank que por S/. 716,797.31 entregó el contratista a favor de la Entidad como Garantía Solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática y a la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 7'167,973.13 cuyo importe se incrementado en la suma de S/. 7'499,924.29 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.

- La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

R/

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----



Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO**
SECRETARIA GENERAL



Arq. **JACINTO TIMANA GALECIO**
ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI, OPI, ARCHIVO



lffm/lf

9